



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: **0310/2020**
Folio Infomex: **01053920**

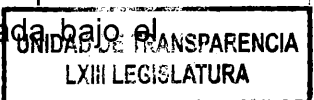
**Acuerdo de Disponibilidad
De Información Pública**

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/CAL/051/2020** de fecha **20 de octubre de 2020** y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 21 DE OCTUBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **16 de octubre de 2020** a las **16:54 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: **16/10/2020 16:54**
Número de Folio: **01053920**

Información que requiere: Integración del congreso del año 2010, 2013, 2016
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **legislatura LX, LXI, LXII Y LXIII**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En respuesta a su solicitud, pongo a su disposición los siguientes enlaces en los que podrá consultar la información solicitada:

DESDE LA PRIMER LEGISLATURA, INCLUYENDO LX Y LXI
<http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2015/CATALOGO-DE-DIPUTADOS.pdf>

LXII: <http://lxii.congresotabasco.gob.mx/>

LXIII: <https://congresotabasco.gob.mx/fracciones-parlamentarias/>

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Merván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

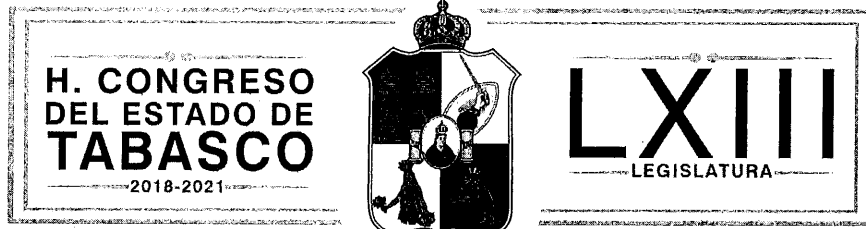
Así lo acuerda y firma, el 21 de octubre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0310/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio **Infomex 01053920** de fecha 21 de octubre de 2020.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
Coordinación del Archivo Legislativo

Núm. De oficio: HCE/CAL/051/2020
Villahermosa, Tabasco, a 20 de octubre de 2020

ING. GONZÁLO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por medio del presente en atención a su oficio número HCE/UT/0582/2020, de fecha 19 de octubre del presente año, en donde requiere se dé respuesta a la solicitud de información con número de folio: **01053920**, quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“integración del congreso del año 2010, 2013, 2016 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: legislatura LX, LXI, LXII Y LXIII” (SIC).

En respuesta a su solicitud, pongo a su disposición los siguientes enlaces en los que podrá consultar la información solicitada:

DESDE LA PRIMER LEGISLATURA, INCLUYENDO LX Y LXI
<http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2015/CATALOGO-DE-DIPUTADOS.pdf>

LXII: <http://lxii.congresotabasco.gob.mx/>

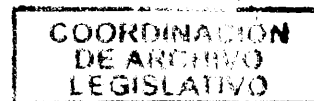
LXIII: <https://congresotabasco.gob.mx/fracciones-parlamentarias/>

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Janeyda Sanz Dionisio
LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO
ENCARDA DEL DESPACHO



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política.
C.c.p. Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.
C.c.p. archivo/JSD